

MARMOL)" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 14 de junio de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### SECRETARÍA TÉCNICA

##### ANUNCIO

**1684.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1047, de fecha 8 de junio de 2011, registrada el día 14 de junio de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por COMUNIDAD DE BIENES 9B, solicitando Licencia de APERTURA del local 9B del PUERTO DEPORTIVO NORAY, dedicado a "Elaboración comidas para llevar (comida rápida)" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de

VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 14 de junio de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

#### CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**1685.-** El Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud, mediante Orden de 16 de junio de 2011, registrada al n.º 1108 en el libro de Resoluciones no Colegiadas de esta Consejería, ha ordenado lo siguiente:

De conformidad con las bases de CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INTERES GENERAL EN EL AMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD EN EL AREA DE JUVENTUD (BOME núm. 4800, de 18 de marzo de 2011), de acuerdo con la propuesta de concesión definitiva formulada por el Órgano Colegiado, VENGO EN ORDENAR la resolución de la convocatoria, acordando la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades que a continuación se reseñan, en la cuantía y para la realización de los proyectos y actividades que igualmente se mencionan.